

Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 152-2021-GG-SBCH

Chiclayo, 01 de diciembre de 2021.

VISTO:

Con Memorandum N° 1940-2021-SBCH/GG, de fecha 30 de noviembre de 2021, emitido por Gerencia General, el Informe N° 287-2021-SBCH-DCMSV, de fecha 08 de noviembre del 2021, emitido por el Departamento de Centro Medico "Salud Vida", para la emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con fecha, 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, cuya finalidad es la de garantizar la prestación de servicios adecuados a la población en condición de vulnerabilidad en el ámbito donde funcionan; entrando dicha norma en vigencia el 13 de setiembre de 2018.

SEGUNDO.- Que, el D.L. N° 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que "Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera".

TERCERO.- Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea.

CUARTO.- Que, los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú señalan que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, y que el Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

QUINTO.- Que, se ha Prorrogado el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, siendo el ultimo el Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del lunes 1 de noviembre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

SEXTO.- Que, con Informe N° 287-2021-SBCH-DCMSV, de fecha 08 de noviembre del 2021, el Departamento de Centro Medico "Salud Vida", informa el Aniversario del Centro Médico Salud Vida a la Gerencia General, requiriendo se otorgue al personal de su cargo un reconocimiento con acto resolutivo, por haber laborado durante la época de la pandemia desde el 01 de octubre del 2020 hasta el 30 de noviembre del 2021.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICO:

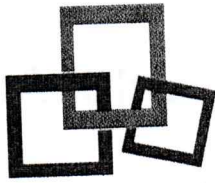
Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Obregon Chafloque

FEDATARIO

07 DIC. 2021





Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 152-2021-GG-SBCH

Que, la solicitud de reconocimiento de personal solicitado es en el siguiente orden;

THALIA LEONOR ZAPATA LOPEZ DE RIVAS	JEFA DEL CENTRO MEDICO
MARIA CONSUELO TARRILLO CAMPOS	TECNICO EN ENFERMERIA
CARLA CARVALLO CUMPA	TECNICO EN ENFERMERIA
GREGORIO MARCELO GONZALES	TECNICO EN ENFERMERIA
BIANKA CUBAS CORREO	TECNICA EN FARMACIA
OSCAR ÑANFUÑAY PORRAS	TECNICO EN FARMACIA
YACARLY VALLEJOS ESQUIVES	LICENCIADA EN ENFERMERIA
IDALIA MONTENEGRO CASTAÑEDA	LICENCIADA EN ENFERMERIA
JHON ALONSO DEL CASTILLO MURO	RECAUDADOR
JULIA AMALIA MORAN BALDERA	RECAUDADOR
JULIO SÁNCHEZ SANTISTEBAN	RECAUDADOR
PEDRO BALLENA SABA	ARCHIVO
ALAN MONDRAGON QUISPE	ARCHIVO
JHONNY ALLENDE MUÑOZ	LIMPIEZA
JULIO VILCHEZ GAMARRA	LIMPIEZA
WILMER PARQUE PEREZ	VIGILANTE



SEPTIMO.- Que, mediante Memorandum N° 1940-2021-SBCH/GG, de fecha 29 de noviembre de 2021, la Gerencia General remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 287-2021-SBCH-DCMSV, de fecha 29 de noviembre de 2021, para proyectar el acto resolutivo correspondiente.



En consecuencia, por estas consideraciones y estando a las facultades conferidas en el Resolución de Presidencia de Directorio N° 61-2021-P-SBCH de fecha 22 de setiembre;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, la labor desplegada en tiempos de pandemia a los trabajadores del Departamento de Centro Medico "SALUD VIDA", el mismo que está conformado por:

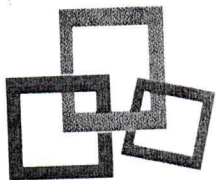
THALIA LEONOR ZAPATA LOPEZ DE RIVAS	JEFA DEL CENTRO MEDICO
MARIA CONSUELO TARRILLO CAMPOS	TECNICO EN ENFERMERIA
CARLA CARVALLO CUMPA	TECNICO EN ENFERMERIA
GREGORIO MARCELO GONZALES	TECNICO EN ENFERMERIA
BIANKA CUBAS CORREO	TECNICA EN FARMACIA
OSCAR ÑANFUÑAY PORRAS	TECNICO EN FARMACIA
YACARLY VALLEJOS ESQUIVES	LICENCIADA EN ENFERMERIA
IDALIA MONTENEGRO CASTAÑEDA	LICENCIADA EN ENFERMERIA
JHON ALONSO DEL CASTILLO MURO	RECAUDADOR
JULIA AMALIA MORAN BALDERA	RECAUDADOR
JULIO SÁNCHEZ SANTISTEBAN	RECAUDADOR
PEDRO BALLENA SABA	ARCHIVO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

17 DIC. 2021



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 152-2021-GG-SBCH



ALAN MONDRAGON QUISPE
JHONNY ALLENDE MUÑOZ
JULIO VILCHEZ GAMARRA
WILMER PARQUE PEREZ

ARCHIVO
LIMPIEZA
LIMPIEZA
VIGILANTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a cada uno de los trabajadores del Departamento de Centro Medico "Salud Vida".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la presente resolución se publique en la página WEB ([www.https://www.sbch.gob.pe](https://www.sbch.gob.pe)) de la institución, remitiéndose al área correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Walter Pérez
Abg. *Walter Pérez*
GERENTE GENERAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

07 DIC 2021